

veinte maravedis

SELLO CUARTO: VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y NUEVE.

Esta recompensa de los reiterados viajes
q.^{se} han hecho al Campo y maxima de
esta jurisdiccion, reconocimientos y vistas
de oser de toda la moxonera q.^{se} la dñe de
la del cantaxonia, y de las infinitas dispensas
q.^{se} han practicado p.^a hacer patentes,
manifestar los claus dñs de esta Ciudad, y
su publico, sobre los limites q.^{se} se han liti-
gado, y otras dispensas q.^{se} son pueras, p.^a
pagar lo mucho q.^{se} se ha actuado en esta de-
pendencia, y continuandola en la r.^a Charr.
de la Ciudad de Granada, por haver interpu-
esto apelacion dñe de Cantaxonia, sobre q.^{se}
rebolvera este Ayuntamiento lo q.^{se} fuere de
su agrado // Y habiendolo oydo, dio a dñe
v.^a dar deudas quaciar por el celo, aplica-
cion y eficacia con q.^{se} ha requerido este impor-
tante negocio, uno de los de la primera atencion
de este Convento, y Acordo q.^{se} dñe v.^a mñ.
quienas de Comision con los de mas Cavalleros
q.^{se} estan nombrados p.^a ella, acudan a dñe
Real Charr.^a de Granada en defensa de dicha
apelacion interpuerta y de los dñs q.^{se} asisten a
este Ayuntamiento, practicando p.^a ello, an-
te dicho Tribunal como en qualeng.^a otra